



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

10047 *Aprobación definitiva modificación presupuesto 2013 expediente 03/2013*

Finalizado el periodo de exposición pública y una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de abril de 2013. Se ha aprobado definitivamente el expediente de transferencias de crédito núm. 03/2013 que afecta a partidas presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2013 y que pertenecen a diferentes áreas de gasto, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bunyola de fecha 28 de mayo de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 179.4 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

A) AUMENTO DE GASTOS

| CAPÍTULOS DE GASTOS | INCREMENTO |
|---------------------------|--------------|
| Cap. 6 Inversiones Reales | 163.364,11 € |

B) DISMINUCIÓN DE GASTOS

| CAPÍTULOS DE GASTOS | DISMINUCIÓN |
|--------------------------------|--------------|
| Cap. 1 Gastos de personal | 106.996,51 € |
| Cap. 4 Subvenciones corrientes | 56.367,60 € |

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB .

Bunyola, 28 de mayo de 2013

El Alcalde,
Jaume Isern Lladó.

